



**Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
5 de noviembre de 2013.**

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Vamos a dar inicio a la Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón y el Diputado Norberto Ríos Pérez fungirán como Secretarios en esta Sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, informe sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Ábrase el sistema. ¿Algún Diputado le hace falta registrar su asistencia? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, estamos presentes 20 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Habiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

5 de noviembre del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar y adicionar tres párrafos al contenido de la fracción III del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el

Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (derecho de petición)

- B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del inciso b), de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (contenido del informe de resultado de la revisión de las cuentas públicas)

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los capítulos VIII y IX de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (coordinación de los tres niveles de gobierno y mayor alcance en sus estrategias al detectar una emergencia forestal)

- B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 403 bis, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (otorgamiento de pensión alimenticia a los menores desde la presentación de la demanda en los juicios de filiación)

9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Finanzas y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto por el que se crea el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- B.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y adiciona el artículo 4, las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX, y XXX, de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México

10.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a la carretera Madero-San Pedro”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Indalecio Rodríguez López, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a promover una cultura en la donación de órganos”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a las dos Cámaras del H. Congreso de la Unión, que por conducto de las comisiones competentes consideren revisar la legislación en materia de migración,

con el fin de que se les pueda conceder a los migrantes que llegan a nuestro país, documentos o permisos provisionales de estancia para que puedan movilizarse por nuestro territorio con libertad y sin exponerse a los riesgos de la migración ilegal”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta al gobierno del estado, a fin de que se realicen las diligencias necesarias, a la brevedad posible, para la construcción de un centro de justicia para las mujeres en el municipio de Saltillo, así como en puntos estratégicos en el estado a fin de garantizar el acceso pronto y expedito a la justicia de las mujeres en situación de violencia”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que de acuerdo a las atribuciones que la ley le confiere, establezca las medidas, acciones o programas necesarios para evitar que durante el proceso electoral en curso, las entidades públicas utilicen los recursos del desarrollo social, de la asistencia social y demás, con fines electorales”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a considerar en la elaboración del presupuesto de egresos de la federación, el fortalecimiento del programa de inversión en infraestructura y promoción deportiva”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía instruya a la Comisión de Finanzas y a la de Hacienda y Cuenta Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un seguimiento minucioso de las deudas de los municipios de Coahuila y sus respectivos organismos descentralizados, para conocer con precisión y documentos comprobatorios, si han cumplido con todos los deberes que les imponen las leyes locales y federales al respecto, así como los acuerdos y condiciones que en su momento se plasmaron en los dictámenes de aprobación de créditos emitidos por este poder legislativo”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación al 02 de noviembre, día de los muertos”.
- B.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación a la aprobación de un impuesto federal a las utilidades de la industria minera”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias, compañero Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se ha dado a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración. Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Solicito a la Diputada Florestela Rentería Medina que dé lectura a la Minuta de la Décima Sesión. ¡Ah! perdón, María del Rosario, discúlpenme, hay un error en el guión. Compañera María del Rosario, dé lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013, Y ESTANDO PRESENTES 18 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- LA PRESIDENCIA SOLICITÓ AL PLENO DISPENSAR LA LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; Y POSTERIORMENTE, DICHA MINUTA SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE APARECE EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR TRES PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ DIPUTADO

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 403 BIS, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A LOS MENORES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA EN LOS JUICIOS DE FILIACIÓN). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS REFUGIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS MISMAS), Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 116 BIS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. (CREACIÓN DE ORGANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORIZE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE USUFRUCTO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1.5 HECTÁREAS, A FAVOR DE LA "UNIÓN DE EJIDOS LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA S. DE R.L. DE C.V.", CON OBJETO DE DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL DE MAQUINARIA REGIONAL, QUE ALBERGARÁ SUS INSTALACIONES, MÁQUINAS Y EQUIPO PESADO, CON EL FIN DE CONSTRUIR Y DESAZOLVAR TANQUES Y ABREVADEROS, REHABILITAR CAMINOS RURALES Y PREDIOS RÚSTICOS Y UTILIZAR LA MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA FAVORECER EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMO LA SIEMBRA, CORTE Y EMPAQUE DE FORRAJES.

SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS SIGUIENTE PUNTOS DE ACUERDO:

10.- "EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN EL MARCO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, SE FORTALEZCA LA TAREA DEL INSTITUTO ESTATAL DE DESARROLLO DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA INCORPORANDO AL MISMO, DE ACUERDO A LAS NUEVAS REFORMAS ESTABLECIDAS, A MAESTROS CON CALIDAD Y EXPERIENCIA, QUE SE SUMEN AL CUERPO ACADÉMICO YA EXISTENTE EN EL INSTITUTO, PARA MANTENER A NUESTRO ESTADO A LA VANGUARDIA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PAÍS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

11.- "EXHORTAR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN COAHUILA, CON OBJETO DE QUE ABRA UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA FALTA DE ENTREGA DE TÍTULOS Y CÉDULAS A LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CBTIS 196", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

12.- "EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LAS OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE VIGILAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SE ESTABLECEN EN LA LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE SIRVAN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES QUE HAN TENIDO RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, QUE HAN APLICADO HASTA EL MOMENTO

PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS ESPACIOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

13.-“EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD DE CONTAR CON PLANES DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO ACTUALIZADOS CONFORME A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

14.-“EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN SU DELEGACIÓN COAHUILA, CON OBJETO DE QUE SE HAGA UN OPERATIVO DE INSPECCIÓN A LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE GAS LP, PARA QUE LA MEDIDA QUE OFERTAN REALMENTE LA RECIBA EL CONSUMIDOR”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

15.-“SOLICITAR A LOS 38 MUNICIPIOS , SIN VIOLAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA ADOPTAR MECANISMOS DE DESCUENTO Y PRECIOS PREFERENCIALES PARA LOS MIEMBROS DE LA ZONA SEXTA DEL PENTATLÓN DEPORTIVO UNIVERSITARIO MILITARIZADO EN EL ESTADO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

16.- “CON MOTIVO DEL MES DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

17.- “EN RELACIÓN A LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES DE EDAD, ESPECIALMENTE EN SU CONDICIÓN DE VIOLACIÓN CONTRA NIÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ.

18.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTA
VICEPRESIDENTA

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.
DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 54 MINUTOS, DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 DEL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2013.

DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
PRESIDENTE.

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.
SECRETARIA

DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.
SECRETARIO

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputada Secretaria.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.

Esta Presidencia informa que están presentes en este Salón de Sesiones, alumnos del tercer grado de la Escuela Secundaria General Número 3, Francisco I. Madero, de la ciudad de Saltillo, acompañados por sus Profesoras Maricela Méndez Villarreal y Belinda Fabiola Guajardo Alvarado, a quienes les damos la más cordial bienvenida a este recinto legislativo y que su estancia aquí sea una experiencia positiva en su formación académica. Felicitamos y agradecemos al Diputado Manolo Jiménez Salinas por hacer la invitación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 5 de noviembre de 2013

1.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso, un bien inmueble con una superficie total de 2,250.00 m2 compuesta de dos manzanas ubicado en la colonia pueblo insurgentes, de esta ciudad.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Saltillo, mediante el cual se solicita una reforma al decreto 292 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 16 de agosto de 2013, en el cual se valida el acuerdo aprobado por el ayuntamiento de Saltillo, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 1,262.23 m2, ubicado en el fraccionamiento Teresitas de esa ciudad, a favor de la Asociación Coahuilense de Esclerosis Múltiple A.C., dicha reforma consiste en el cambio de la denominación de la asociación beneficiada.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Nava, mediante el cual envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 754.02 m2, ubicado en la calle Mondragón entre las calles de Melchor Ocampo y Negrete, de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del señor Antonio Gutiérrez Garza, con objeto de fusionar dos predios para ampliar las instalaciones de su negocio comercial.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Monclova, mediante el cual envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 6, 968.82 m², ubicado en la colonia Margarito Silva, de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de 29 particulares que ocupan dicho inmueble, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014, de los siguientes municipios:

- Hidalgo, Francisco I. Madero, Sierra Mojada, Guerrero, Lamadrid, Castaños, Cuatro Ciénegas, Jiménez, Candela, General Cepeda, Ocampo, Sacramento, Nava, San Buenaventura, Múzquiz, Zaragoza, Ramos Arizpe, San Pedro, Torreón, Allende, Acuña, Monclova, Villa Unión, Nadadores, Juárez, Saltillo, Frontera, Viesca, Arteaga, Piedras Negras, Progreso, San Juan de Sabinas y Sabinas.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014, de los siguientes municipios:

- Hidalgo, Candela y Monclova.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Presupuesto de Ingresos y tarifas aplicables para el ejercicio fiscal 2014, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

11.- Oficio enviado por el Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Nava, para su análisis y aprobación correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

12.- Oficio enviado por el Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Parras, para su análisis y aprobación correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

13.- Tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2014, de los siguientes municipios:

- General Cepeda, Torreón, Monclova y Piedras Negras,

Túrnese a la Comisión de Finanzas

14.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013, de las siguientes entidades:

- Municipios de Escobedo, Francisco I. Madero, General Cepeda, Candela, Ocampo, Nava, Frontera, San Juan de Sabinas,

- Poder Judicial del Estado

- Auditoría Superior del Estado

- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II

- Instituto Estatal de Educación para Adultos

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Cuenta pública correspondiente al informe de avance de gestión financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013, de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Oficio del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual envía el informe mensual de deuda pública bancaria directa del Gobierno del Estado de Coahuila, correspondiente al mes de septiembre del año en curso.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, presentada por el Gobernador del Estado Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 29 de octubre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Secretaría de Educación del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, para que en el marco de la reforma constitucional y de la Ley General de Educación, se fortalezca la tarea del Instituto Estatal de Desarrollo Docente e Investigación Educativa Incorporando al mismo, de acuerdo a las nuevas reformas establecidas, a maestros con calidad y experiencia, que se sumen al cuerpo académico ya existente en el instituto, para mantener a nuestro estado a la vanguardia de la calidad educativa en el país”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía al Representante de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal en Coahuila, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía respetuosamente exhorte a la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal en Coahuila, con objeto de que abra una investigación sobre la falta de entrega de títulos y cédulas a los alumnos del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios CBTIS 196”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Por el que se exhorta a las autoridades en materia de desarrollo social, así como a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial y las otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que vigilan el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que las mismas se sirvan informar a esta Soberanía los avances que han tenido respecto de los programas de obras públicas y desarrollo urbano, que han aplicado hasta el momento para garantizar el acceso a los espacios de las personas con discapacidad”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envían a los 38 municipios, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a los Municipios de la Entidad a cumplir con su responsabilidad de contar con planes directores de desarrollo urbano actualizados conforme a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía respetuosamente exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor en su Delegación Coahuila, con objeto de que se haga un operativo de inspección a las empresas dedicadas a la venta de Gas LP, para que la medida que ofertan realmente la reciba el consumidor”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envían a los 38 municipios, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite respetuosamente a los 38 Municipios, sin violar lo establecido por el Artículo 115 de la Constitución Federal, para adoptar mecanismos de descuento y precios preferenciales para los miembros de la Zona Sexta del Pentatlón Deportivo Universitario Militarizado en el Estado”, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:
Gracias Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR y ADICIONAR TRES PÁRRAFOS AL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El artículo octavo de la Constitución Federal, establece el derecho de petición al tenor de la siguiente redacción:

.... Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

El derecho de petición es una garantía clave en el abanico de derechos esenciales de los mexicanos; sin embargo, es también una de las más vulneradas a diario por autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como por sus respectivos órganos centralizados, descentralizados, paraestatales y autónomos.

En el Informe de Gobierno (del estado de Coahuila) del año 2008, se menciona que se recibieron y atendieron 35 023 peticiones de los ciudadanos.

La mayoría canalizadas a la llamada “Procuraduría de Atención Ciudadana”.

En la práctica, sabemos que la mayor parte de los derechos de petición ejercidos por los ciudadanos, aún aquellos que cumplen con las formalidades mínimas como el poner en la parte superior del escrito que se trata del ejercicio de este derecho, así como los datos de contacto, lo que se pide o solicita y la dirección para ser notificado, las autoridades estatales y municipales no dan la respuesta positiva o negativa que corresponda al ciudadano. Y esto obedece a razones perfectamente detectables; entre otras:

I.- Apatía, insensibilidad y conductas irresponsables para con los ciudadanos.

II.- El afán consciente y doloso para negar un determinado derecho o prerrogativa al ciudadano cuando se da el caso de que lo solicitado es completamente legal, y amerita una respuesta ineludiblemente positiva.

III.- El dolo consistente en que la autoridad sabe que si el peticionario no recibe la respuesta, sólo tiene una vía para exigir la misma, que en nuestro caso es el Amparo, pero para ello el interesado debe poseer los recursos necesarios para sufragar los costos de un abogado profesional, situación que lo dejará sin posibilidad alguna, en especial a las personas de escasos recursos.

Debemos agregar que Coahuila es ya de los últimos estados de la República que carece de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que permita a los ciudadanos obtener justicia gratuita y expedita en casos como el señalado.

IV.- La falta de plazos ciertos para que las autoridades emitan la respuesta correspondiente. Y;

V.- La falta de una regulación precisa en cuanto a las formas y, en su caso, los requisitos que deben atenderse para ejercer el derecho de petición de forma correcta, de tal forma que la autoridad no pueda evadirse.

Así como la falta de sanciones para las autoridades que no respeten el ejercicio de este derecho u omitan brindar las respuestas que correspondan a cada caso.

En atención a los elementos que conforman del derecho de petición plasmados en el artículo Octavo de la Constitución, se infieren o desprenden los siguientes:

I.- La petición debe hacerse por escrito.

II.- Debe ser clara y precisa.

III.- Debe ser pacífica y respetuosa.

Cumplidos los requisitos antes mencionados, la autoridad debe emitir una respuesta con los siguientes elementos:

I.- Constar por escrito, para darle certeza y seguridad jurídica al peticionario.

II.- Debe emitirla la autoridad a quien fue dirigida la petición y no otra distinta.

III.- La respuesta debe ser congruente con la petición realizada, sin que ello implique que la autoridad deba dar la razón al peticionario o concederle lo que solicita. Esto, es, debe existir una respuesta clara y precisa de parte de la autoridad, aunque implique, en su caso, negarle la razón o lo solicitado al peticionario.

Hoy día el Derecho de Petición enfrenta al ciudadano a varios dilemas y conflictos, entre otros:

I.- Que las autoridades que sí se han tomado la molestia de dotar de alguna regulación a este derecho, exigen formalidades que los interesados desconocen. En este orden, no consideran como una “petición” los oficios o cartas que los ciudadanos envían a sus gobernantes si estos no incluyen la frase “derecho de petición”, y cumplen con los requisitos ya señalados del Octavo Constitucional.

II.- Salvo contadas excepciones, no existen oficinas, comités o departamentos que se encarguen exclusivamente de atender los derechos de petición dentro de las dependencias, los organismos y los poderes públicos (algunas secretarías federales sí cuentan con oficinas o departamentos exclusivos para atender los derechos de petición); y,

III.- No existe legislación secundaria que permita dotar de certeza el ejercicio de este derecho.

Como lo señalan muchos juristas con atinada precisión, el Derecho de Petición es una acción por medio de la cual, el ciudadano envía o dirige una petición o solicitud determinada a una autoridad, en ejercicio del derecho que le confiere ser parte del pueblo del que emana todo poder público, y en atención a los siguientes supuestos:

I.- **Debe tratarse de una petición para la que la ley no prevea otro modo de ejercerse**, por ejemplo: el derecho de acceso a la información, que tiene sus propias reglas y formalidades; el derecho a defenderse dentro de un proceso legal y solicitar copias del expediente, acuerdos, documentos relacionados, etc.

En concreto, el derecho de petición no debe ser confundido ni empalmado con similares pero no iguales derechos que se encuentran plasmados en los diversos ordenamientos, en virtud de los cuales el ciudadano cuenta con el mecanismo preciso para cada caso (civil, penal, laboral, administrativo....etc.)

II.- Debe cumplir con formalidades mínimas para estar en condiciones de reclamar o exigir que se cumpla con la entrega de la respuesta que corresponda, aunque no sea precisamente favorable al interesado.

El derecho de petición es una herramienta clave en la atención de las necesidades del ciudadano y de conformidad a los derechos humanos y legales que la ley le confiere a cada uno. Es el modo más simple en que una persona puede acudir a sus autoridades en busca de respuestas, o en pos de algo que considera es una prerrogativa que le debe ser satisfecha.

Sin embargo; a todos en esta Tribuna nos consta como legisladores que cientos y miles de ciudadanos se enfrentan diariamente a una odisea de burocracia, indiferencia, apatía y negligencia ante las peticiones o solicitudes que dirigen a las autoridades. Estas suelen evadir su responsabilidad de atender y dar respuesta a las peticiones ciudadanas bajo argumentos como los que se enlistan:

A) “Era un simple oficio, no un derecho de petición”.

B) “Le respondimos de forma verbal, pero le respondimos”

C) “Se nos perdió su petición, y el ciudadano no tiene acuse”

D) “Lo que pide se debe reclamar conforme a determinada ley, y no de acuerdo al derecho de petición”

E) “No le respondimos porque su asunto no es de nuestra competencia”

F) “Hemos querido darle respuesta, pero de más arriba no han dicho nada”. Y;

G) “Si le agravia la falta de respuesta que se ampare”

Lamentablemente, ni los legisladores federales ni los locales han hecho esfuerzos significativos por reglamentar el Derecho de Petición, aunque sí existen algunos proyectos de iniciativa en el Congreso Federal, y en algunas legislaturas de las entidades federativas. Entre los casos de excepción podemos citar al estado de Tabasco, que cuenta ya con una Ley Reglamentaria para el Ejercicio del Derecho de Petición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica y adicionan tres párrafos al contenido de la Fracción III del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 17.....

I a la II.

III. A ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado **y sus municipios**, debiendo éstas contestar dentro de un plazo máximo de 15 días **hábiles**, contados desde la fecha en que se recibe la petición, siempre que se hagan conforme a la ley y cuando ésta no marque un término distinto.

Las autoridades están obligadas a orientar a los ciudadanos para que puedan presentar sus peticiones en los términos del párrafo anterior y de acuerdo al ordenamiento que regule este derecho.

Toda acción que pretenda inhibir, coartar o ignorar este derecho en perjuicio de los ciudadanos será sancionada en los términos de la legislación aplicable.

La ley establecerá los requisitos y formas para el ejercicio del derecho de petición, así como las sanciones que correspondan a las autoridades que lo infrinjan.

IV.-....

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo Segundo. Una vez publicado el presente decreto, el Congreso del Estado contará con un plazo de hasta 60 días naturales para expedir la Ley que regule el ejercicio del derecho de petición en el estado de Coahuila.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo Coahuila, a 22 de octubre del 2013

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ****DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL INCISO b) DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

Como ya lo citamos en ocasión de otra iniciativa de reforma a este mismo artículo de la Constitución de Coahuila, antes de que entrara en vigor la Ley de Fiscalización Superior para la entidad, el sistema de presentación, análisis y dictamen de las cuentas públicas era distinto; el Congreso era quien, con el apoyo y los trabajos de la entonces denominada Contaduría Mayor de Hacienda, resolvía y dictaminaba en forma definitiva las cuentas públicas de las entidades. En la Constitución Política del Estado de Coahuila vigente hasta antes de la reforma que dio vida a la ASE, el apartado correspondiente así lo establecía el artículo 67, fracción XXXIV. De la cual conservamos un ejemplar en versión digital.

Luego, en 2007, se tránsito hacia el modelo de una Auditoría Superior que se encargara completamente y con total libertad del proceso de revisión, discusión y elaboración del informe de resultado final (Informe del Resultado) de las cuentas públicas, pero sin injerencia alguna del los diputados de este Congreso, ni de su Comisión de Hacienda y Cuenta Pública. La diferencia fue notable, se centraba en los siguientes ejes:

I.- La ASE, con total “autonomía” y libertad, podía fiscalizar y en su caso auditar las cuentas públicas sin rendir cuentas de nada al Congreso, sin que pudieran los legisladores participar en modo alguno en el proceso fiscalizador.

II.- Debíamos creerle a la ASE a la hora de presentar el llamado Informe del Resultado, que no es más que un documento resumido que pretende reflejar las supuestas anomalías o el eficiente manejo de los recursos de las entidades fiscalizadas. Es decir, creerle a fuerza y sin posibilidad de replicar o cuestionar nada, toda vez que los diputados no podían acceder al proceso de revisión, y mucho menos a la llamada “documentación justificativa o comprobatoria”; es decir, los documentos que soportan las cuentas públicas.

Tal “modelo”, si a eso se le puede llamar de tal forma, convirtió al Congreso en una simple “oficialía de partes”.

Luego, el 12 de febrero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la nueva versión de la Ley de Fiscalización, donde además de incluirse la propuesta del diputado Víctor Zamora, se incluyó la de este Grupo Parlamentario que se refería a DEVOLVERLE al Congreso la facultad de fiscalizar las cuentas públicas.

El gusto le duró a los coahuilenses muy poco, siete meses, ya que el Ejecutivo envió una propuesta de reforma que, salvo minucias, en realidad el objetivo principal era dar marcha atrás a lo que durante años se intentó; esto es, que el Congreso participe activamente en la fiscalización de las cuentas públicas, que podamos los diputados cuestionar el trabajo de la ASE, o en su caso disentir o concordar con argumentos y pruebas con sus decisiones y resolutivos.

Siete meses después, el gobernador del estado da marcha atrás a lo que durante años fue el reclamo de ex legisladores y de diversos sectores de la sociedad.

Si analizamos de forma objetiva el por qué el modelo de una Auditoría sin injerencia real del Congreso es un modelo fracasado, basta sopesar lo siguiente:

I.- De origen, el sistema de cuentas públicas es poco transparente y honesto, pues a todos nos consta que por ejemplo, los municipios, al igual que la ASE, presentan un simple informe en “Power Point” a sus cabildos, siempre con cifras alegres, y con lo que desean plasmar en dicho documento. Los ediles de oposición, sin importar qué partido sea el que gobierne, nunca tienen acceso a la información financiera y a los comprobantes de cada cuenta pública, a pesar de que es una atribución que les confiere el Código Municipal.

Así las cosas, la cuenta es enviada al Congreso, es decir, ese resumen elaborado a la medida, y éste, cual oficialía de partes, lo remite a la ASE, quien, de forma discrecional, decide si le cree al municipio que remite, o le exige los documentos justificativos y comprobatorios.

II.- Esperamos un largo año, y la ASE emite el Informe del Resultado, que es otro resumen con las observaciones y conclusiones de la ASE.

III.- Si la ASE lo estima necesario, ordena una auditoría por situaciones excepcionales, además de las auditorias ordinarias o de rigor que generalmente *dice* realizar.

¿Qué es lo notablemente curioso?

Que en todo este proceso el Congreso no tiene participación alguna.

En esta Tribuna hemos visto casos como el de Chávez Rossique y la sanción de la que nunca nos informó la ASE.

Hemos visto como la Auditoría se toma vasto tiempo para presentar denuncias administrativas y penales por cuentas que presentan anomalías, mismas que no conocemos, e ignoramos los motivos y los alcances de las supuestas denuncias.

Hemos visto como los resultados de las llamadas “auditorías por situación excepcional” pueden ser ocultados por tiempo indefinido, como en el caso del SIMAS de Torreón, Coahuila.

Hemos sido testigos de cómo el que debe ser nuestro órgano de fiscalización y estar plenamente sometido a nosotros como cuerpo legislativo, en realidad es igual o más que un “organismo público autónomo”, con libertad plena, con discrecionalidad muy por encima de cualquier otra autoridad en el estado, con *secrecía* total sobre su quehacer y, siempre gozando de una total opacidad en sus actos, los cuales no sólo son secretos para nosotros como diputados, sino para todos los ciudadanos de Coahuila.

Y, a todo los ejemplos como los antes mencionados, debemos sumar la enorme cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo, que desde la Legislatura LVII, se han presentado con el objeto de requerir información diversa a la ASE, todas ellas congeladas de forma permanente. Aquí cabría preguntarse ¿Dónde queda entonces la facultad fiscalizadora de este Congreso? ¿Dónde quedan nuestras atribuciones como diputados en esta materia?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del inciso b) de la fracción XXXIV del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67.....

XXXIV.-.....

a).....

b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, **los resultados de las auditorias ordinarias y por situaciones excepcionales que se hayan practicado, la información general sobre los procesos de sanción iniciados y los avances o estado de los que comenzaron en ejercicios anteriores**, la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La Auditoría deberá conservar en duplicado la documentación justificativa de cada cuenta pública por un periodo de al menos dos años posteriores a la presentación del informe del resultado; dicho plazo se extenderá por todo el tiempo que sea necesario cuando existan procesos de investigación o para fincar responsabilidades.

Los diputados del Congreso del Estado podrán en todo momento acceder a la información relativa a las cuentas públicas en poder de la Auditoría, y en su caso, deberán guardar la reserva correspondiente cuando así lo disponga la ley o lo establezca el acuerdo de autoridad competente.....

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre del 2013

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS CAPITULOS VIII Y IX A LA LEY FORESTAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE

LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los bosques concentran más de la mitad de la biodiversidad del planeta. Sus beneficios ambientales nos resultan esenciales, ya que juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y los caudales de agua y la conservación de los suelos. Además, de ellos obtenemos bienes y servicios indispensables para nuestra supervivencia, como alimentos, maderas y medicinas.

Además tienen otros beneficios intangibles. Por ejemplo, su contribución a la diversificación y belleza del paisaje y la defensa de la identidad cultural de los pueblos que los ocupan. Se calcula que alrededor de 1.600 millones de personas en todo el mundo dependen de los recursos forestales para su subsistencia. A pesar de su reconocida importancia, el bosque es uno de los recursos más amenazados y depredados por la mano del hombre. Hace diez mil años, la mitad de la superficie terrestre mundial estaba cubierta por bosques nativos. En la actualidad, éstos sólo representan alrededor del 30% del planeta, menos de 4 mil millones de hectáreas, de las cuales sólo el 9% se encuentran protegidas.

Los bosques siempre han dado la impresión de no tener límites por la grandeza de sus extensiones, pero hoy sabemos que si los tienen y con la reciente plaga de gusano descortezador esto se hizo más evidente al ver grandes áreas afectadas y como se ha tenido que hacer talas controladas para evitar que esta plaga se extienda más.

Las personas invierten en actividades recreativas en los bosques, al apreciar y disfrutar el aire fresco, el agua clara, paisajes hermosos y la vida silvestre; así los puntos que presentan estas características son puntos turísticos ideales, en Coahuila contamos con la Sierra de Arteaga y el Cañón de Jimulco con estas características, es por ello que debemos coordinar los esfuerzos de las autoridades federales, estatales y municipales en rescatar y conservar estas áreas que tanto beneficio traen al Estado.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Coahuila cuenta con una extensión de 13,654,942.59 hectáreas de bosque y muchos de los árboles afectados tienen más de 100 años de vida, es por ello que esta reforma a la Ley Forestal del Estado, se va a convertir en una verdadera herramienta que permita a las autoridades coordinar sus esfuerzos además de dar la facultad de comenzar con el saneamiento de predios en los que no es posible localizar a los propietarios o peor aun que no les interesa el daño que las plagas puedan ocasionar no solo a los árboles ubicados en sus predios sino que dañen a los árboles de los predios vecinos, ya que contribuyen a la propagación de los insectos.

Con la adición del capítulo IX a la Ley Forestal, estaremos dando la oportunidad de que las autoridades ambientales tengan un mayor alcance en sus estrategias al detectar una emergencia forestal como lo puede ser una plaga o un incendio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS CAPITULOS VIII Y IX A LA LEY FORESTAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRIMERO.- Se adicionen los capítulos VIII y IX a la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**CAPITULO VIII
DE LA COORDINACION ENTRE FEDERACION, ESTADOS Y GOBIERNOS
MUNICIPALES.**

ARTICULO 103.- La coordinación entre Federación, Estado y Municipios será ejercida de conformidad con la distribución de competencias que hace la Ley General y la presente Ley, atendiendo además a lo dispuesto en otros ordenamientos aplicables.

Para efecto de la coordinación de acciones, siempre que exista transferencia de atribuciones, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales deberán celebrar convenios entre ellos y/o con la Federación, en los casos y las materias que se precisan en la Ley General y la presente Ley.

**CAPITULO IX
DE LA SANIDAD FORESTAL**

ARTÍCULO 104.- La Secretaría se coordinará con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para establecer un sistema permanente de inspección y evaluación técnica de la condición sanitaria de los terrenos forestales, así como de las plantaciones forestales y productos de las mismas, y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados.

Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y, en su caso, las de los gobiernos municipales, en los términos de los acuerdos y convenios que celebren, ejercerán las inspecciones y evaluaciones en forma coordinada para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales.

Cuando por motivos de sanidad forestal sea necesario realizar un aprovechamiento o eliminación de la vegetación forestal, deberá implementarse un programa que permita la reforestación, restauración y conservación de suelos, estando obligados los propietarios, poseedores o usufructuarios a restaurar mediante la regeneración natural o artificial en un plazo no mayor a dos años.

ARTICULO 105.- Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación o plantaciones forestales comerciales y de reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas, en forma inmediata a la detección de plagas o enfermedades, estarán obligados a dar aviso de ello a la Secretaría para que se canalice a través de ella a la autoridad federal competente.

Quienes detenten autorizaciones de aprovechamiento forestal y sus responsables técnicos forestales, estarán obligados a ejecutar los trabajos de sanidad forestal, conforme a los tratamientos contemplados en los Programas de Manejo y a los lineamientos que se les proporcionen por la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 106.- Ante la certificación por parte de la autoridad de la presencia de una plaga o enfermedad forestal en terrenos forestales o preferentemente forestales, se dará aviso al propietario o poseedor del mismo para el efecto de que realice e implemente lo necesario a fin de combatir la plaga o enfermedad forestal, el cual podrá solicitar el auxilio y colaboración de la Autoridad cuando acredite que no cuenta con los recursos necesarios; si el particular no actuara en tiempo y forma, la Secretaría intervendrá a fin de sanear y restaurar el terreno forestal o preferentemente forestal a costa del propietario o poseedor, adquiriendo el carácter de crédito fiscal la erogación que para el efecto se haga.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Noviembre de 2013.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“Amor, Justicia y Libertad”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Le solicito a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, Vicepresidenta, que tome la presidencia para solicitar una dispensa.

Diputada Samuel Acevedo Flores:

En sesión de fecha 29 de octubre de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Artículo 403 Bis, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Se somete a consideración la dispensa de la segunda lectura. Se pide a las compañeras Diputadas y Diputados utilizar el sistema electrónico y emitir su voto.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Pedimos al Diputado Norberto Ríos Pérez, dar cuenta de la votación e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputada Vicepresidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario Norberto Ríos, está solicitando la palabra el Diputado Samuel Acevedo. ¿El motivo de su intervención?

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Samuel Acevedo, el sentido de su intervención? Es a favor, Diputada.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Adelante. Gracias.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputada Vicepresidenta.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, nos habla del derecho de las niñas y de los niños de recibir alimentación, de que en todo momento el estado velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, este principio deberá guiar el diseño, ejecución y seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este contexto la ley y la autoridad tenemos la obligación ineludible de atender al interés superior de los niños, y si bien es cierto que el derecho a los alimentos supone un parentesco, también lo es que en los juicios sobre la paternidad al no resolver sobre ellos, estamos ante la clara violación de un derecho constitucional otorgado en nuestra Carta Magna de forma explícita.

La fijación de alimentos durante la tramitación de un juicio de reclamación de la filiación extramatrimonial no se encuentra prevista de manera explícita en el Código Civil, sí en el Procesal, no obstante ello, el sistema normativo vigente debe interpretarse de manera más armónica con los principios generales de protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes previstos en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en especial en la Convención de los Derechos del Niño.

Vista así la cuestión a resolver, entiendo que es viable en determinados supuestos la estipulación provisoria y cautelar de una prestación alimentaria, aún antes de una sentencia que determine la filiación de un niño o adolescente puesto que se encuentra en juego la protección de los derechos del niño a una vida digna, a un desarrollo armónico y a una estabilidad tanto emocional, como económica, y también se haya comprometida la defensa de su derecho a la igualdad.

Pero no podemos depender de la interpretación de los jueces, el derecho a percibir alimentos se vincula con el más hondo amparo de los derechos de la niñez, por lo que en principio no puede ser diferido, ni aplazado de manera injustificada.

Es de vital importancia adecuar nuestra legislación para la protección de nuestros niños y niñas, toda vez que como lo expuse en un primer momento, la norma está contenida en el ordenamiento procesal atendiendo a nuestra tarea como representantes del pueblo es vital que reformemos la norma sustantiva, adicionando la medida provisional de alimentación en juicios de filiación en relación a los menores.

Las medidas de tutela personal son las que tienden a resguardar la integridad física o psíquica de las personas y a satisfacer sus necesidades más urgentes, encontramos los alimentos provisionales.

La Socialdemocracia preocupada porque en Coahuila se vele por el interés superior de los niños y las niñas trae a ustedes esta iniciativa para su consideración y estudio, asimismo, les pido compañeras y compañeros que se sumen a este proyecto que traerá como beneficio el pronto y expedito acceso a la justicia y al respeto a los derechos humanos de nuestros niños y niñas, que como estado debemos procurar y proteger en todo momento.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efecto de estudio y dictamen.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

Le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Finanzas y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

Antes que esto, el Diputado José Luis Moreno solicita el uso de la palabra.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputados y Diputadas de la Quincuagésima Novena Legislatura:

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Finanzas y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 125, 154, 157 y 175 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, acordamos solicitar la aprobación del Pleno del Congreso del Estado para que se dispense la lectura del dictamen formulado con las mencionadas Comisiones Dictaminadoras Permanentes con relación a la Iniciativa de decreto que crea el Código Financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior se plantea considerando la amplitud de dicho dictamen y que tanto la citada iniciativa como el dictamen correspondiente a la misma fueron dados a conocer previamente a todos los integrantes de la Legislatura mediante su entrega o envío por vía electrónica en forma anticipada, así como a través de la Gaceta Parlamentaria para el efecto de que conocieran oportunamente los términos de ambos documentos y estuvieran en posibilidad de intervenir en la discusión en lo general y en lo particular del referido dictamen.

Se motiva esta petición además en que el dictamen incorpora los elementos necesarios para la integración a las leyes de ingresos municipales de los rubros considerados para la observancia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental, la información financiera y la consecuente armonización contable de los entes públicos, principios que deben ser incorporados a la brevedad a las iniciativas de los ayuntamientos en materia de dichos ingresos tributarios.

Además, este dictamen daría repuesta inmediata y oportuna a trámites judiciales en lo que varios municipios se han visto inmerso en los últimos meses, y han derivado en una negativa situación financiera y jurídica por el dictado de sentencias adversas de jueces federales de donde se genera una obvia condición de urgencia para sus solución, a través de la pronta aprobación de este nuevo Código Financiero evitando la presentación de impugnaciones y permitiendo de esta forma captar recursos para el municipio y sostener un sistema contributivo legalmente válido.

Por lo anterior, existe la relación medio-fin en esta solicitud al darse una razonable coincidencia entre las contingencias jurídicas financieras expuesta y el remedio legislativo propuesto, sin que de ello se traduzca en un acto atentatorio o de afectación a los principios y valores democráticos, ya que como hemos señalado, el dictamen se puso a consideración en forma previa y se cuenta con el espacio para su discusión y debate.

Se agrega además, que hasta este momento hay un total de 28 Ayuntamientos que han expresado su opinión favorable a la Iniciativa en mención, conforme lo dispone el Artículo 60 de nuestra Constitución Política Local.

Con fundamento en las disposiciones antes citadas y por las consideraciones que motivan la presente solicitud y que se han expuesto los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes inicialmente mencionadas sometemos a la aprobación del Pleno del Congreso esta propuesta.

Atentamente

Por las Comisiones Dictaminadoras.

Diputado Ricardo López Campos,
Coordinador de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Justicia, y

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Coordinador de la Comisión de Finanzas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Se somete a consideración la solicitud de dispensa del dictamen que está a discusión.

Le pido al Diputado Secretario Norberto, que una vez que emitamos nuestro voto nos dé cuenta de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de dispensa del dictamen.

Está a consideración el dictamen 9 A.

Se pide a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra se registren mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Algún Diputado no le hace falta emitir su sufragio? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia pide a las Diputadas y Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándose de igual forma a quien haga uso de la palabra, que al final de su intervención entregue por escrito a esta Presidencia la propuesta de modificación que se planteará.

No habiendo intervenciones, esta Presidencia declara aprobada en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Agua consignados en el Punto 9 B del Orden del Día aprobado.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa correspondiente a Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y adiciona el artículo 4 las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX Y XXX de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 del mes de abril del presente año, se turno a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turno a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y adiciona el artículo 4 las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX Y XXX, de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 68, 75 y 76, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2012 en Coahuila se llegaron a contabilizar 90 incendios forestales, mientras que a la fecha se ha registrado 6 de los cuales se ha comprobado que 5 fueron provocados por la población, como la gran mayoría por un descuido, por ello creemos que al fomentar una cultura forestal en la población traerá grandes beneficios para la conservación de nuestro medio ambiente, el artículo 3 de la Ley forestal a la letra dice:

Artículo 3. Esta ley tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, desarrollo, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del Estado de Coahuila y de sus municipios, así como distribuir las competencias que en materia forestal les correspondan.

Con la modificación de este artículo pretendemos crear una mayor conciencia y cultura de prevención ambiental entre los coahuilenses ya que los incendios no solo tienen consecuencias en el aire por el humo y las partículas incandescentes que producen sobrecalentamiento del aire, aumento de la temperatura y contribuyen al incremento del efecto invernadero sino que además tiene efectos en la flora ya que la mayoría arriba de los 45 grados muere ; considerando que en los incendios se llegan a registrar temperaturas superiores a los 1,000 grados centígrados, mismos que en la fauna producen muerte, desaparición de las especies, destrucción del refugio y escasez de alimentos, entre otras alteraciones de la población faunística, a su vez en el agua las cenizas y carbones producto de la combustión van a las corrientes y cuerpos de agua, tornándolas turbias, lo que disminuye considerablemente su calidad para ser consumidas por el hombre y los animales; además producen efectos graves de sedimentación e impacto negativo sobre la fauna acuática.

La silvicultura es una ciencia que promueve la práctica de crear, administrar, usar y conservar bosques y fuentes asociadas de manera sostenible para cumplir con las metas deseadas, necesidades y valores para el beneficio humano y según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha analizado como esta puede ayudar a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible y ayuda a los habitantes de esa población a tener una mejor calidad de vida, ya que con explotaciones bien gestionadas, se puede ayudar a crear empleos y ayudar a revitalizar la vida de las personas en comunidades rurales, debido a que la silvicultura se presenta como una fuente de energía renovable y alternativa pero para poder dar lugar a ella debemos precizarla en la Ley para que pueda ser de manera controlada y sobre todo sujeta a revisiones que contribuyan al desarrollo sin destruirlo; por ello pedimos dotar de mecanismos que ayuden a que en coordinación Estado y municipio puedan vigilar que se cumpla en su totalidad esta Ley para beneficio de todos los Coahuilenses.

Existen lugares en nuestro país donde la aplicación de la silvicultura ha traído grandes beneficios y desarrollo a las comunidades como el ejido Álvaro Obregón en Campeche que entre sus principales actividades se encuentran la producción de carbón vegetal y se está terminando la construcción de una empresa forestal para el aserrío de la materia prima proveniente de las áreas locales forestales; mientras que el Ejido Coapilla, y la Unión de silvicultores de la Región Miramar y el ejido Plan de Ayala en Chiapas se ha optado por la construcción de cabañas y

comedores para fomentar el ecoturismo además de la producción de más de 2 000 palmas para exportación y cuentan con una bodega en la que seleccionan y empaacan follaje también para exportación y cabe mencionar que actualmente están desarrollando una marca de café que está en proceso de certificación para ser vendido a nivel nacional como artesanal; en Durango se aplica en los ejidos el brillante que cuenta con un aserradero que beneficia a 99 ejidatarios además de contar con un parque de ecoturismo llamado Puente de las Cabañas que se considera el más exitoso y mejor manejado hasta el momento, el ejido la ciudad cuenta con una fábrica para la elaboración de palapas y cabañas y otra fábrica de escobas y trapeadores, Presidente Salvador Allende se encuentra el parque Mexiquillo que cuenta con capacidad para albergar hasta 150 personas en 20 cabañas; mientras que el ejido Pueblo Nuevo también apostó por el ecoturismo con campismo, senderismo y tirolesas, el ejido San Diego de Tezains tiene un aserradero en donde se aprovecha el total de la madera ya que con lo que se va desechando se construyen tarimas, cajas de empaque y además cuentan con un vivero que al año produce 100,000 ejemplares de la especie de pinus; en Michoacán han optado por la creación de cabañas, casas y paseos orientados al ecoturismo y ha sido tal su éxito que han sido reconocidos por las Naciones Unidas por sus logros extraordinarios para reducir la pobreza en sus localidades y como estos casos podríamos seguir hablando, por lo cual es de vital importancia incluir en los objetos de la Ley la promoción de la silvicultura, le estaremos dando la oportunidad a todos y cada uno de los municipio que integran nuestro estado de encontrar la forma de aprovechar los recursos naturales que son bastos con que contamos.

Actualmente el artículo 4, tiene entre sus objetivos promover la organización, capacidad operativa, integridad y profesionalización del Estado y sus municipios; respetar el uso y disfrute de los recursos forestales por las comunidades indígenas que en ellos habitan de conformidad con el artículo 2 fracción VI Constitucional; llevar a cabo actividades encaminadas a regular la protección, conservación, restauración de los ecosistemas y cuando por algún motivo se han dañado (incendio, plagas, contaminación) encargarse de su recuperación y desarrollo, fortalecer y mejorar los servicios técnicos forestales y para ello estimular las certificaciones forestales y de bienes y servicios ambientales de acuerdo con lo establecido por la federación; Promover la incorporación y aplicación de servicios técnicos forestales para la evaluación, manejo sustentable, aprovechamiento, industrialización, comercialización y conservación de los recursos forestales; propiciar la cadena productiva en la cadena forestal, apoyar el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas, la instalación de una ventanilla única para la atención institucional en el Gobierno como en sus municipios de los usuarios del sector forestal; Promover la creación, administración y funcionamiento de áreas naturales protegidas e impulsar la regulación en materia de impacto ambiental relacionada con la actividad forestal.

Todo esto nos da la pauta para estar en posibilidad de cuidar nuestras zonas forestales y otros recursos que con ellos se puede aprovechar, por lo que estamos convencidos que al incluir en el artículo 4 las fracciones XXVIII y XX en donde contemplamos la aplicación de la silvicultura y la creación de mecanismos entre el Estado y los municipios para la colaboración y creación de programas estaremos dando a los coahuilenses una oportunidad para mejorar su calidad de vida, creando fuentes de empleo y de esta manera asegurarnos de que ellos mismos sean los más preocupados de la conservación del medio ambiente que les rodea.

TERCERO.- Una vez analizada la iniciativa, los integrantes de las comisiones dictaminadoras determinamos que es procedente su aprobación por las siguientes consideraciones:

Los bosques están sujetos a gran cantidad de perturbaciones, tales como el fuego, sequías, deslizamientos, invasiones de especies y enfermedades entre otras; lo que ha influido en la composición, estructura y función de los bosques además de un aumento en la temperatura que afecta principalmente a los bosques y al sector forestal con temporadas más largas de crecimiento de los árboles y menor cantidad en las cosechas; por ello al buscar impulsar en la sociedad una cultura forestal, con la finalidad de darle mayor protección a las riquezas naturales que nos rodean en lugar de perturbar aún más a los bosques.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal en Coahuila contamos con una superficie boscosa de 13,654,942.59 hectáreas, por ello debemos de buscar y fomentar actividades que además de cuidar los bosques les pueda ayudar a las comunidades que lo habitan a que tengan una mejor calidad de vida y con ello frenar la migración de los habitantes de las comunidades asentadas en estas áreas a la ciudad en busca de mejores oportunidades laborales.

La silvicultura contribuye a tener una mejor calidad de vida a los habitantes de las comunidades, ya que con explotaciones bien gestionadas, se puede ayudar a crear empleos y ayudar a revitalizar la vida de las personas en comunidades rurales; actualmente existen casos de éxito documentados en los que la aplicación de la silvicultura ha logrado impulsar la economía de regiones y con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes; los principales casos de éxito se encuentran en comunidades de Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

En Coahuila contamos con innumerables riquezas naturales que bien explotadas y en coordinación con las autoridades del medio ambiente pueden ser de gran utilidad a las comunidades y darles impulso necesario para que se creen fuentes de empleo en algunos casos temporales; aunque la mayoría de estos empleos serían de forma permanente y con ello se fomenta que los habitantes sean los primeros interesados en cuidar a los bosques.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones expuestas, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 3 y se adicionan las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX Y XXX al artículo 4 de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 3. Esta ley tiene por objeto propiciar en la sociedad la cultura forestal, regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo, así como desarrollo tecnológico, la investigación forestal y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del Estado de Coahuila y de sus municipios, así como distribuir las competencias que en materia forestal les correspondan.

ARTÍCULO 4.-...

I. al XXVI.-...

- XXVII. Impulsar el desarrollo de sector forestal del Estado, mediante el manejo adecuado de los recursos forestales, incluyendo las cuencas y ecosistemas hidrológico-forestales, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable;
- XXVIII. Asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los coahuilenses, a través de la aplicación de la silvicultura en los aprovechamientos de los recursos forestales en forma sustentable;
- XXIX. Promover los bienes y servicios ambientales para contribuir a la fijación de carbono, la protección y conservación de los recursos hídricos y mantener la biodiversidad y belleza escénica de los ecosistemas forestales, y
- XXX. Dotar de mecanismos de coordinación y cooperación a las instituciones Estatales y Municipales del sector forestal, así como con otras instancias afines para la vigilancia, conservación y regulación del aprovechamiento y uso de los recursos forestales.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Dip. María del Rosario Bustos Butrón (Secretaria) Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Ana María Boone Godoy, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández, Dip. Francisco José Dávila Rodríguez (Coordinador), Dip. Jorge Alanís Canales (Secretario), Dip. Florestela Rentería Medina. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 2 de noviembre de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE. RECURSOS NATURALES Y AGUA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ (COORDINADOR)					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON (SECRETARIA)					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ					
DIP. ANA MARIA BOONE GODOY					
DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					

Es cuanto.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir y sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Cerramos el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado es 17 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LA CARRETERA MADERO-SAN PEDRO.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

La carretera Torreón- San Pedro de cuatro carriles fue construida desde hace más de veinte años, gracias a esta carretera se disminuyeron en gran cantidad el número de accidentes vehiculares, que en aquellos años, sufrieron los habitantes de los municipios de Francisco I. Madero y San Pedro, así como de las personas que transitaban hacia los Estados Unidos. Esta vía de comunicación, está a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siendo de acceso libre, sin costo alguno para los usuarios.

Desde el inicio de esta Legislatura, ustedes compañeros Diputados, han sido testigos, solidarios con los Puntos de Acuerdo que he presentado en esta tribuna, de lo cual estoy agradecido, uno de los temas tratados y de mayor prioridad para un servidor, es que los municipios de San Pedro y Francisco I. Madero, puedan ser incluidos en la zona metropolitana de la laguna, eso sin lugar dudas permitiría que dichos municipios, pudieran contar con recursos, extraordinarios, para solucionar los problemas de vialidades que presentan en la actualidad. Esta solicitud desafortunadamente no ha tenido la respuesta que los habitantes de estos municipios quisiéramos, por diferentes causas o razones que desconocemos.

El día de Hoy, me presento ante este Honorable Congreso, para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, nos apoye con la reparación, mantenimiento y recarpeteo de la carretera de cuatro carriles San Pedro- Francisco I. Madero, pues dicho tramo carretero se encuentra en malas condiciones. Dicha carretera debe estar en óptimas condiciones pues es parte de la conectividad de la ya tan mencionada supercarretera que conecta la Zona Norte con el Pacífico Mexicano.

Esta vía de comunicación cuenta con una longitud de 50 kilómetros aproximadamente, y por gran flujo vehicular que diario tiene, ya no está en buenas condiciones para ser transitada, y muchos menos para soportar el autotransporte de alto tonelaje, que sabemos se va a incrementar en gran medida producto de la recién inaugurada carretera Durango- Mazatlán.

Las oportunidades del autotransporte nacional requieren de una rápida y fluida transportación de sus productos, requieren de carreteras en buen estado, seguras y confiables y con ello tener un rápido

acceso al mercado internacional. Por ello debemos procurar ofrecerles las facilidades para que podamos logra atraer las inversiones a nuestra región

Cabe hacer mención que hemos sido testigos, de que en la ciudad de Torreón, se están construyendo las vías de comunicación y de interconexión con la carretera Durango- Mazatlán, pero en el tramo que comprende el municipio de Madero y San Pedro no se está haciendo lo mismo.

Así mismo, es de señalarse, que producto del crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de torreón, su crecimiento se está orientado, hacia los municipios de Madero y San Pedro, por lo cual en un futuro no muy lejano vamos a estar conurbados, por lo que se hace necesario la reparación y mantenimiento de la carreta Madero- San Pedro, pues esta obra sería un avance significativo para lograr el desarrollo económico de los municipios de la comarca lagunera de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento Exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitando la reparación, mantenimiento y recarpeteo, de la autopista a cuatro carriles en el tramo San Pedro- Francisco I. Madero, con el fin de que dicha carretera pueda soportar y dar el servicio que se requiere a los cientos de usuarios y productos que transitan diariamente por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre de 2013

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, por lo que se pide que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico y al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Indalecio Rodríguez López, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO INDALECIO RORDRÍGUEZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACION A PROMOVER UNA CULTURA EN LA DONACIÓN DE ORGANOS.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

En México el tema de la donación de órganos no es muy difundido, además esta práctica que salva miles de personas al año cuenta con grandes mitos y creencias. En nuestro país, la donación de órganos es un tema que está en pleno proceso de aceptación cultural.

El Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) estima que, a lo largo de todo el país, existen 18 mil pacientes que requieren un trasplante, 50% aproximadamente, necesitan un trasplante de riñón. Sin embargo, sólo se logran realizar anualmente 5 mil, de los cuales 40% son de riñón y 60% de cornea. Para muchos quienes requieren un trasplante, lograrlo es cuestión de vida o muerte, una carrera contra reloj.

Estas cifras pueden sonar muy distantes a la vida cotidiana de la mayoría, pero tal vez personas cercanas a cualquiera de nosotros, mañana podrían ser parte de esa larga lista de espera y, tal vez, no se tenga mucho tiempo para poder esperar.

La Ley General de Salud, establece que todos podemos ser donadores al morir, aún cuando en vida no hayamos expresado nuestro consentimiento, siempre y cuando nuestros familiares lo acepten.

Por ello es conveniente que la decisión de ser donador, sea platicada en vida con la familia, teniendo la información oportuna y necesaria.

Es importante resaltar, que la mayoría de las religiones apoyan la donación de órganos, siendo considerada como un acto altruista.

En el proceso de donar participan varios aspectos a saber: médicos, sociales, psicológicos, tanatológicos, legales, entre otros, todas estas disciplinas que se relacionan entre sí, persiguen un solo fin, salvar una vida.

La donación de órganos y tejidos es dar algo de sí mismo a otros, y esto sólo es posible con la aprobación de las personas que están dispuestas a donar a quien espera pacientemente la oportunidad.

La importancia de donar

El trasplante de órganos, tejidos, y células, se presenta como una oportunidad invaluable para aquellos pacientes con padecimientos crónicos degenerativos cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano.

En la mayoría de los casos un trasplante es la única opción de corregir la falla y por supuesto conservar la vida.

Lo que podemos donar:

- **Por paro cardíaco** se pueden donar tejidos como: hueso, piel, córneas, tendones, válvulas cardíacas, cartilago y vasos sanguíneos arteriales y venosos.
- **Por muerte cerebral** se pueden donar: corazón, pulmón, hígado, riñones, intestino, páncreas y los tejidos mencionados anteriormente.
- **En vida** se puede donar segmento de pulmón, de hígado, de páncreas e intestino; además riñón y médula ósea

¿A quién se le donan los órganos?

De acuerdo con la Ley General de Salud, él o los órganos se asignarán al receptor que le correspondan, según el orden de la lista de pacientes en espera de un órgano y la compatibilidad que exista con el donador, principalmente por grupo sanguíneo, talla y peso, entre otros.

En caso de que esté interesado en dar prioridad a alguna persona o institución, o quiera establecer ciertas condiciones bajo las cuales se lleve a cabo, se puede manifestar por escrito en un documento oficial, sin olvidar que es necesario considerar los criterios médicos de compatibilidad.

En Nuestro País, el órgano gubernamental desconcentrado de la Secretaría de Salud, encargado de implementar las políticas públicas en las instituciones del sector salud -que conforman el Sistema Nacional de Trasplantes (SNT)- es el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), cuya finalidad es, Incrementar el acceso a la terapéutica del trasplante para la población mexicana, procurando la oportunidad, legalidad y seguridad de los procesos de disposición y trasplante de órganos, tejido y células. (cenatra.salud.gob.mx)

También, cabe señalar, que cada estado de la república, cuenta con dos figuras jurídicas que reglamentan los detalles del proceso y que pueden servir de apoyo orientativo para las personas que requieren de la atención terapéutica específica para un trasplante. La primera figura, de conformidad a la legislación en materia de trasplantes, son los Centros Estatales de Trasplante. La segunda figura jurídica son los Consejos Estatales, cuyos objetivos primordiales son, primero diseñar, instrumentar, operar y dirigir el sistema estatal de trasplantes y, segundo, elaborar y aplicar el Programa Estatal de Trasplantes. Las dos figuras jurídicas, son fundamentales para promover la cultura de donación de órganos.

En Coahuila de Zaragoza, el gobierno del Estado siempre ha buscado alentar una cultura de la donación de órganos, ejemplo de ello es en la emisión de licencias de conducir, donde se ofrece la opción de donar los órganos en caso de accidente.

Por su parte el subdirector del Hospital Universitario, en Saltillo, declaró en días pasados, que Coahuila de Zaragoza, se encuentra a nivel nacional en donación de órganos en el décimo lugar, según las estadísticas que existen a nivel nacional. Puede considerarse un buen lugar más sin embargo creo que debemos seguir fomentando la cultura de la donación de órganos, para que cada vez más personas realicen el trámite de la “tarjeta donador”

La persona que tenga la intención de donar necesita estar preparada mentalmente y ser consciente de que es un acto de amor, ya que le dará la oportunidad a alguien más de seguir viviendo.

De todo lo antes señalado, se deriva la necesidad de fomentar en las nuevas generaciones la cultura de la donación de órganos, transformando al nuevo siglo en el tiempo de la solidaridad humana y la responsabilidad social.

Otra circunstancia que impacta la donación efectiva de órganos, es la serie de deficiencias existentes en los sistemas de procuración en los hospitales del país, por lo que es indispensable programar recursos suficientes para la capacitación del personal médico, la recuperación y preservación de los órganos, la realización exitosa de los trasplantes, así como para la adquisición de insumos y equipo médico especializado.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Que este Honorable Congreso, envíe una atenta solicitud al sector salud tanto Federal como Estatal, a fin de que dichas dependencias en el ámbito de sus competencias, implementen propuestas orientadas a fortalecer la cultura de la donación de órganos en nuestro País y en el Estado.

SEGUNDO.- Que este Honorable Congreso, envíe un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el próximo presupuesto de egresos, asigne recursos suficientes a los sistemas de salud de las entidades federativas, para que éstos fortalezcan sus programas de donación y trasplante de órganos, particularmente en lo que se refiere a la capacitación del recurso humano para la procuración de los órganos y la realización de trasplantes, así como para la adquisición de insumos y equipo médico especializado.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre de 2013

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Cerramos el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención. Y pido a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, tome nota de los Diputados que se registren, así como el sentido de su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, por lo que se pide que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Algún Diputado hace falta por emitir su voto? Cerramos el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición.

La ley de Migración dispone en materia de ingreso de migrantes al país, lo siguiente:

Artículo 37. ...

III. No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

a) Nacionales de países con los que se haya suscrito un acuerdo de supresión de visas o que no se requiera de visado en virtud de una decisión unilateral asumida por el Estado mexicano;

b) Solicitantes de la condición de estancia de visitante regional y visitante trabajador fronterizo;

c) Titulares de un permiso de salida y regreso;

d) Titulares de una condición de estancia autorizada, en los casos que previamente determine la Secretaría;

e) Solicitantes de la condición de refugiado, de protección complementaria y de la determinación de apátrida, o por razones humanitarias o causas de fuerza mayor...

Artículo 42. La Secretaría podrá autorizar el ingreso de extranjeros que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, o por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias, sin cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 37 de esta Ley.

Artículo 43. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42 de este ordenamiento, las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

I. Estar sujeto a proceso penal o haber sido condenado por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, o que por sus antecedentes en México o en el extranjero pudieran comprometer la seguridad nacional o la seguridad pública;

II. Cuando no cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables;

III. Cuando se dude de la autenticidad de los documentos o de la veracidad de los elementos aportados;

IV. Estar sujeto a prohibiciones expresas de autoridad competente, o

V. Lo prevean otras disposiciones jurídicas.

DE LA ESTANCIA DE EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 52. Los extranjeros podrán permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo siguiente:

I. VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. Autoriza al extranjero para transitar o permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada, sin permiso para realizar actividades sujetas a una remuneración en el país.

II. VISITANTE CON PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. Autoriza al extranjero que cuente con una oferta de empleo, con una invitación por parte de alguna autoridad o institución académica, artística, deportiva o cultural por la cual perciba una remuneración en el país, o venga a desempeñar una actividad remunerada por temporada estacional en virtud de acuerdos interinstitucionales celebrados con entidades extranjeras, para permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada.

III. VISITANTE REGIONAL. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de tres días y sin permiso para recibir remuneración en el país.

IV. VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO. Autoriza al extranjero que sea nacional de los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos comparten límites territoriales, para permanecer hasta por un año en las entidades federativas que determine la Secretaría. El visitante trabajador fronterizo contará

con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, en la actividad relacionada con la oferta de empleo con que cuente y con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee.

V. VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS. Se autorizará esta condición de estancia a los extranjeros que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional.

Para efectos de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones jurídicas aplicables, se considerará ofendido o víctima a la persona que sea el sujeto pasivo de la conducta delictiva, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima.

Al ofendido, víctima o testigo de un delito a quien se autorice la condición de estancia de Visitante por Razones Humanitarias, se le autorizará para permanecer en el país hasta que concluya el proceso, al término del cual deberán salir del país o solicitar una nueva condición de estancia, con derecho a entrar y salir del país cuantas veces lo desee y con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país. Posteriormente, podrá solicitar la condición de estancia de residente permanente;

b) Ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado, en términos del artículo 74 de esta Ley.

Sin embargo, muchos migrantes que llegan a nuestro país, por su precaria situación, su origen humilde, falta de información en sus países de origen, o porque fueron asaltados en el camino, no poseen los documentos necesarios para acreditar alguno de los supuestos o hipótesis que les permitan acceder a algún privilegio migratorio y de estancia en nuestro país como los ya mencionados.

Si bien es cierto que la autoridad migratoria posee la facultad de negar la internación en el país a los extranjeros que no satisfagan los requisitos de las leyes y sus reglamentos, o que no superen los filtros de investigación sobre su situación de origen, en especial lo que se refiere a antecedentes penales o políticos. También es verdad, que acreditar lo contrario, en el tanto y cuanto favorezca el dicho del migrante, no es fácil.

Al respecto, los especialistas coinciden en que se debe crear un apartado especial para las personas que, de momento o por factores que les son ajenos, no poseen los documentos necesarios para acceder a algún privilegio migratorio, pero, sin estar reclusas en un centro para detención o aseguramiento de migrantes, claro está, con excepción de aquellos que tienen comprobados antecedentes delictivos, o se presume mediante elementos de convicción que su situación amerita el aseguramiento temporal.

A saber, las propuestas se centran en dos supuestos:

I.- Migrantes que solicitan ingresar al país por razones humanitarias, de trabajo o para efectos de visita breve a familiares o amigos, pero no traen con ellos los documentos completos, sólo una parte de ellos.

II.- Los que se ubican en la misma situación anterior, pero, no poseen ni una parte de los documentos necesarios.

Para ambos casos, se recomienda que si el migrante se presenta voluntariamente a regularizar su situación, y colabora con las autoridades de forma precisa y honesta para que investiguen sus antecedentes; este pueda ser dejado al encargo de un refugio de migrantes o al cuidado de mexicanos que firmen un compromiso con la autoridad migratoria y, luego de un tiempo prudente, que no supere los cinco o diez días hábiles, se le conceda un permiso o visa provisional para movilizarse por el país, ya sea limitándolo a determinada área geográfica, o con permiso para transitar por todo el territorio. La idea es que no sea deportado, ni pase largas semanas o meses en un centro de refugiados y pueda cumplir los objetivos por los que vino a México.

Concederles papeles, aunque sea provisionales a los migrantes, reduciría enormemente los peligros y abusos que sufren por su situación ilegal al internarse en nuestro país; podrían movilizarse como cualquier otro extranjero que nos visita con sus documentos en regla.

La reflexión es muy simple: la calidad de migrante ilegal pulveriza de modo indirecto todos los derechos humanos de la persona que se interna en una nación sin permiso ni papeles en regla. Al contrario, quien transita con permiso o visa, se ubica en mucha mejor situación para exigir el respeto a sus derechos humanos y la protección de las leyes del país donde se encuentra.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a las dos cámaras del Honorable Congreso de la Unión, que por conducto de las comisiones competentes consideren revisar la legislación en materia de migración, con el fin de que se les pueda conceder a los migrantes que llegan a nuestro país documentos o permisos provisionales de estancia para que puedan movilizarse por nuestro territorio con libertad y sin exponerse a los riesgos de la migración ilegal.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 05 de noviembre de 2013

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema por favor. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Se registró el Diputado Ricardo López. Diputada Secretaria, pregúntele el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

¿Diputado, el sentido de su intervención? A favor, -a medias-. Vamos a modificar la ley.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Se le informa al Diputado, tiene diez minutos.

Diputado Ricardo López Campos:

Vamos a modificar la Ley Orgánica del Congreso para, sí, para que exista el término medio, no todo es negro y blanco, ¿verdad?

Con su permiso, señor Presidente.

Escuché con atención el Punto de Acuerdo que presentó el compañero Edmundo Gómez y lo relacioné con las dos pláticas que tuvimos en la mañana e indudablemente que es un tema que está en la mesa, que es un tema de mucho estudio, de mucha valoración y que es necesario que lo replanteemos y lo reanalicemos en la comisión, porque salir al Congreso Federal con un planteamiento, con una sola visión de las cosas, creo que impactaría en otras muchas más en nuestra relación de Coahuila, estado fronterizo, en nuestra relación de México con nuestro socio aliado, el vecino del norte, nuestra relación con nuestros vecinos del sur y creo que es importante que este Punto que acaba de plantear el compañero Edmundo Gómez Garza, mi propuesta es que se turne a la Comisión de Gobernación y todas aquellas comisiones que se quieran unir, la de Grupos Vulnerables, para que ahí discutamos, analicemos, valoremos, nos alleguemos más información para poder salir como Congreso coahuilense con una propuesta muy definida y que luchemos en torno a ella. Muchas gracias.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Esta Presidencia le pregunta al Diputado Edmundo Gómez, si acepta la proposición del Diputado Ricardo López.

Se rechaza la propuesta del compañero Ricardo López y se sigue a consideración de las Diputadas y Diputados.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar....

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Está el Diputado Fernando.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

¿Diputado Fernando? Adelante Diputado.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo pensé en esta intervención para dirigirme directamente al Diputado Mundo Gómez, compañero Diputado.

Con respecto a este tema, y a todas y a todos, por supuesto.

Primero y tomando en cuenta el evento que hoy mismo tuvimos, pues, aquí en el Congreso, que creo que fue un evento importantísimo y con una singular importancia pues, una singular relevancia.

Yo sé y estoy convencido Diputado Edmundo que usted es una buena persona, muy buena persona, pudiéramos estar o militamos probablemente en diversos partidos políticos y nuestras ideas políticas pudieran ser diferentes, pero estoy convencido que usted es una buena persona y en base a eso quisiera pues comentar y apelar a eso, el tema que usted plantea es muy importante, es fundamental, es algo que vale la pena que lo tratemos con la mayor seriedad, que procuremos no, digamos, agregarle temas así, de que, pues es que es una propuesta que viene de un partido o de otro, o alguien de un partido está diciendo una cosa u otra, el tema creo que es para todos pues.

Entonces, el hecho de que esta propuesta suya vaya a una comisión de la cual usted mismo coordina, creo que es importante porque nos permite hacer algo no al vapor, o sea, no solamente una recomendación digamos a la ligera, sino que nos permite profundizar un poco más en un tema fundamental, que todos los que estamos aquí sabemos que lo es, puesto que hoy en la mañana además de eso asistimos a una conferencia importantísima en esa materia.

Yo por eso le suplicaría Diputado si pudiera usted reconsiderar, porque realmente quisiéramos, yo en lo particular quisiera y estoy seguro que todos mis compañeros quisiéramos llevar a cabo esta de una manera, dándole la relevancia que tiene, que es importantísima y en base a eso y tomando en cuenta que es una comisión que usted coordina, usted mismo podrá darle la velocidad a este esfuerzo y pudiésemos resultar pues con un producto bastante mejor a que si solamente votamos a favor o en contra un Punto de Acuerdo, de manera apresurada.

Yo, nuevamente Diputado apelo a usted y le pido que reconsidere, ojalá, que usted esté de acuerdo en hacerlo de esa manera.

Muchas gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

Nuevamente, sí, Diputado Edmundo.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Agradezco los comentarios Diputado Fernando y bien recibidos, se lo agradezco.

Y realmente la cuestión esta de la intervención fue precisamente sustentando en algunas cuestiones legales en los que se puede hacer y definir bien. Creo que el esfuerzo que se hizo por parte de mi asesor jurídico ha sido realmente bueno, no creo que se requiera la modificación de lo que estoy solicitando para hacer una propuesta ante el Congreso, ante el Honorable Congreso, tanto a nivel Diputado Federal como Senadores y pienso también que ellos mismos podrán hacer ajustes, como siempre suele suceder.

Creo que la propuesta es válida, no, no lo tomen a mal, pero no quiero retirarla de estos momentos, quiero que se vote y si en un momento dado, alguien quiere retomar dentro de alguna comisión algún punto de esto, pues que lo tome y vuelva a presentar la propuesta.

Yo creo que en el esfuerzo que se haga pues es válido, ya que estamos pues precisamente tratando de adecuar y respetar tanto la Constitución como los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos.

Es cuanto. Gracias Diputado.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Tiene la palabra el Diputado Ricardo López Campos:

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, con su permiso, señor Presidente.

Creo que la posición es clara en cómo vamos a salir, es de ahí donde hago mi planteamiento. Si el Punto de Acuerdo lo mandamos como tal, pues no deja ser más que un Punto de Acuerdo, pero nosotros como Legislatura local tenemos capacidad legislativa, podemos detonar el Congreso Federal para que formalmente actúe con una iniciativa que presente el Congreso Coahuilense, de ahí es que mi propuesta es que no se vaya como un simple Punto de Acuerdo, sino que se vaya, que lo analicemos, lo valoremos, lo construyamos y que hagamos en comisión una iniciativa que pongamos a consideración de este Pleno y que ya como tal se envíe al Congreso Federal y que detonemos el ejercicio del Congreso Federal para que la posición sea formal, seria y con una acción más contundente, el tema no es menor, el tema es muy grande, el tema es una situación de un tamaño globalizado, así lo oímos en la mañana de las personas que nos vinieron a dar la conferencia, entonces, tenemos que estudiarlo y valorarlo y analizarlo bajo ese contexto para ver si podemos, como Legislatura, salir formalmente con un esquema de iniciativa y no de un simple Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

¿Diputado Mundo?

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias.

Muy amable Diputado Ricardo, siento la responsabilidad que se tiene por parte de que este Congreso emita una Acuerdo para que éste llegue con más fuerza, con más sustento, como dice usted, con más profesionalismo quizás, pero también pues es cierto que el profesionalismo de la persona que me apoya en ese sentido, no dudo de su capacidad, sino que al contrario, lo alabo.

Mas también quiero ser claro. No voy a dejar que por una postura mía trate de perjudicar el anhelo de miles de migrantes que están haciendo paso por México, si me interesa apoyarlos y ayudarlos, no me interesa colgarme medallitas, tampoco, si esta propuesta va hacer bien planteada, pues bienvenida, acepto que se vaya, que se turne a la Comisión de Gobernación, sin embargo, si dentro de un tiempo

razonable, un mes, de aquí no sale una propuesta, volveré a plantear el Punto de Acuerdo o indudablemente o me uno a cualquier Punto de Acuerdo que presente cualquier Diputado de cualquier partido con el afán de encontrar un apoyo hacia esos migrantes que están yendo al sueño dorado de Estados Unidos. Gracias.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Ante la aceptación del planteamiento formulado por el Diputado Ricardo López Campos, de parte del Diputado Edmundo Gómez, esta Presidencia turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, extendemos el turno a la Comisión de Derechos Humanos, claro que sí.

Le solicito a la Diputada Vicepresidenta que tome el lugar para dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo que viene en el Orden del Día por parte de la voz.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Por el que se exhorta Gobierno del Estado, a fin de que se realicen las diligencias necesarias, a la brevedad posible, para la construcción de un Centro de Justicia para las mujeres en la en el Municipio de Saltillo, así como en puntos estratégicos en el Estado a fin de garantizar el acceso pronto y expedito a la justicia de las mujeres en situación de violencia.

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.**

Según resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 en Coahuila de Zaragoza, se estimó que 512,162 mujeres de 15 años y más habían experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida, ya sea por parte de su actual esposo o pareja o bien por parte de su ex-pareja, lo que representa el 59.2 por ciento, es decir más de la mitad de la población femenina, ha sido víctima de un acto de violencia.

La violencia hacia la mujer es algo reprochable, y uno de los fenómenos que ha cobrado auge en la última década, al hablar de violencia contra las mujeres nos encontramos ante un problema de salud pública, al cual debemos poner fin.

La Socialdemocracia celebra las acciones y políticas públicas encaminadas a dar protección a las mujeres en situación de vulnerabilidad, como lo es el Centro de Justicia para las Mujeres en la ciudad de Torreón, proyecto presentado por la Lic. Carolina Viggiano Austria, siendo este la concentración de instancias gubernamentales, del poder judicial y de asociaciones de la sociedad civil que tendrá por objeto brindar servicios de manera coordinada y bajo un mismo techo a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos, para facilitarles el acceso a la justicia favoreciendo que inicien un proceso de autovaloración que les lleve a detener la violencia que viven, se les proporcionaran servicios integrales que necesitan para tomar ciertas decisiones hacia contar con un nuevo proyecto de vida para ellas y el mejoramiento de su entorno familiar.

Es importante considerar que este proyecto es sin duda alguna, un avance para el Gobierno del Estado, a fin de garantizar el acceso a la justicia de miles de mujeres que hoy por hoy se suman a la estadística de violencia familiar, propiciando un lugar diferente de atención a víctimas donde las mujeres reciben atención multidisciplinaria y especializada, dentro de un ambiente confidencial seguro, confortable y acogedor que le inspira confianza por el trato amable en el que se desarrolla la entrevista inicial.

Sin embargo, no solo el municipio de Torreón cuenta con un alto índice de mujeres en esta condición, por lo que solicito sea considerado la construcción de un Centro de Justicia para Mujeres en diversos municipios del Estado de Coahuila, siendo de vital importancia uno en Saltillo, aunado a la capacitación que se brinde al personal a cargo de estas áreas para evitar la re victimización de las mujeres, sin duda alguna será, una tarea titánica, pero no imposible que permitirá que nuestro Estado Coahuila sea más equitativo y con oportunidades para todas y todos.

Las mujeres coahuilenses hoy viven una situación especial: el desaliento, derivado de la falta de atención y sensibilización que muestran los servidores públicos que están a cargo de instancias, como lo es el Ministerio Público, donde las mujeres que son víctimas de actos de violencia perpetrados por sus parejas, llegan por primera vez a presentar su denuncia, y son re victimizadas y juzgadas aunado a la no atención por considerar que no es importante su situación, ya que en poco tiempo volverán con su agresor, practicas lamentables, pero ciertas, que sin duda alguna, debemos erradicar, el paso más importante ya está dado, la construcción de este primer Centro de Justicia para las Mujeres en Coahuila, traerá un avance que permitirá la reducción de la tasa de violencia de género, de violencia familiar y sexual e incrementará las denuncias para reducir así la impunidad.

Es por eso que hago uso de la facultad que el estado y la ley me confiere, para exhortar a que este tipo de centros atención integral y protección a las mujeres sean creados en diversos municipios del Estado incluyendo a la capital, Saltillo, puesto que los mismo traerá una inserción de las mujeres víctimas de violencia a la sociedad con un proyecto que permitirá que ella con sus hijos e hijas tenga una mejor calidad de vida, sin violencia, vejación intimidación ni maltrato alguno.

Sé que existen pláticas la creación de más centros de justicia para las mujeres, por ello ocupo esta tribuna a fin de solicitar que sea en la mayor prontitud a fin de garantizar una mejor vida y la atención de las mujeres de cada uno de los sectores y regiones de Coahuila, por lo cual, solicito que la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÚNICO.- Que este Congreso exhorte Gobierno del Estado, a fin de que se realicen las diligencias necesarias, a la brevedad posible, para la construcción de un Centro de Justicia para las mujeres en Saltillo, así como en puntos estratégicos en el Estado a fin de garantizar el acceso pronto y expedito a la justicia de las mujeres en situación de violencia.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 5 de Noviembre de 2013, Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada Vicepresidenta.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Ricardo. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputada Presidenta, el resultado es el siguiente: 16 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención. Pido a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón que tome nota de los Diputados que se registren, así como del sentido de su intervención.

Tenemos registrada a la Diputada Lucía Azucena, preguntar el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
¿Diputada, el sentido de su intervención? A favor.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias. Adelante Diputada.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:
Gracias Diputada.

Yo primeramente quiero resaltar que mi compañero Diputado Samuel Acevedo es un hombre solidario y la verdad es que es un gran aliado de las mujeres y celebro que le dé esta importancia al tema de violencia contra las mujeres, por lo que me sumo a este Punto de Acuerdo.

Hoy en día, 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia, por lo que resulta necesario que existan condiciones para que las mujeres tengan acceso a la justicia de una manera eficaz y expedita.

Desde su inicio el Gobierno Estatal que encabeza el Licenciado Rubén Moreira ha incrementado políticas públicas en Coahuila con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en fomentar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, pero sobre todo se ha preocupado y ocupado por garantizar un mejor acceso de justicia a las y a los coahuilenses.

En base a esta línea transversal que el Gobernador ha marcado para trabajar a favor de las mujeres, yo estoy segura que se continuará con acciones como es la del Centro de Justicia para mujeres en Torreón y que es una instancia que permitirá proteger los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia, poniendo a la mano los servicios bajo un mismo techo, dándoles una atención integral y contribuyendo así a mejorar el bienestar de todas y de todos.

Es un tema que el Gobernador Rubén Moreira y su esposa la señora Carolina Viggiano han dado una especial atención y estoy segura que no dejarán de trabajar en este sentido para que las mujeres tengan un mayor acceso a la justicia.

Por tal motivo, yo le quiero proponer al Diputado Samuel que el Punto de Acuerdo que acaba de presentar sea remitido a las comisiones correspondientes a fin de complementar la información que él ya tiene y sumar esfuerzos para contribuir a la creación de más centros de justicia para mujeres.

Es cuanto.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo. Diputado Samuel Acevedo, preguntar si acepta la propuesta de la Diputada Lucía Azucena. Adelante Diputado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Sin lugar a dudas es que en la Socialdemocracia estamos muy preocupados porque se atienda y tenemos, primero le agradezco a la Diputada Azucena sus palabras y le digo que estoy de acuerdo con su planteamiento, yo solicito que se turne a la comisión que ella coordina por estar vinculado precisamente al tema de la equidad de género para que sea un garante de que esto vaya caminando y camine bien, entonces no tengo ningún problema por aceptar su propuesta y que sea turnada a la Comisión de Equidad de este Congreso.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Se turna a la Comisión de Equidad y Género esta propuesta para su análisis y estudio.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que de acuerdo a las atribuciones que la ley le confiere, establezca las medidas, acciones o programas necesarios para evitar que durante el proceso electoral en curso, las entidades públicas utilicen los recursos del desarrollo social, de la asistencia social y demás, con fines electorales.

El Código Electoral de Coahuila, dispone en su texto:

Artículo 79.-.....

2. El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

a) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de

participación y organización ciudadana, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones.....

Artículo 221.

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, al presente Código:
- b) Solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código;

Artículo 224.

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los órdenes de gobierno federales, estatales y municipales; órganos autónomos y cualquier otro ente público:

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución General.....

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal o municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político, precandidato o candidato....

El IEPC, durante el pasado proceso electoral donde se renovaron los ayuntamientos, publicó en su sitio WEB un exhorto que a la letra decía lo siguiente:

“....ACUERDO NÚMERO 35/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos con 5 votos a favor y uno en contra de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 incisos a), b) d) y e) y numeral 2, 79 numerales 1 y 2 incisos a) y w), 88 numeral 3 inciso d) y 157 numeral 3, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 2 del Reglamento Interior del Instituto,

ACUERDA:

Aprobar en todos su términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo a la petición formulada por distintos partidos políticos para la transparencia en el ejercicio de los recursos dedicados al desarrollo social durante las campañas electorales se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se solicita a los tres órdenes de Gobierno a fin de que los recursos humanos, económicos y materiales bajo su responsabilidad, que sean utilizados o destinados al desarrollo y la asistencia social, sean suspendidos con el objetivo de coadyuvar con el proceso electoral que se desarrolla en nuestro Estado.

SEGUNDO. Que este Instituto en coordinación con el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado, así como a los Presidentes Municipales de la Entidad, informen y capaciten, a los funcionarios públicos encargados de la entrega y administración de los recursos destinados al Desarrollo Social, la Asistencia

Pública, el Combate a la Pobreza y, a la Obra Pública, para que sean ejercitados con total transparencia, y apego a la normatividad de la dependencia correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente acuerdo y el dictamen que lo motiva a las autoridades mencionadas en el cuerpo del presente, así como a los medios electrónicos e impresos con difusión en el Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza...” **Fin de la cita.**

Si bien el gobierno del estado hizo esfuerzos por blindar el proceso y erradicar las prácticas ya relatadas, los municipios, aunque se comprometieron a lo mismo, no cumplieron. No transparentaron en tiempo y forma los programas sociales a su encargo, las reglas de operación de cada uno, y los padrones de beneficiarios. Con ello quedó demostrado algo que es ya una gran verdad, aunque nos duela como legisladores; los municipios de Coahuila, al menos la mayor parte de ellos, no respetan la ley, no les importa la transparencia, y no están dispuestos a dejar la práctica de utilizar los recursos públicos para incidir en los procesos electorales y pervertir la voluntad ciudadana.

El IEPC, por su parte, se caracteriza por su tibieza a indiferencia en el tema; casi es un tabú para los consejeros el tratar de abordar este delicado rubro de los aspectos que deben vigilar. Sin embargo, ahí está la ley, y les impone el deber de actuar, por ello, estamos haciendo esta solicitud a tiempo, para que a tiempo actúe el organismo garante del proceso electoral.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que de acuerdo a las atribuciones que la ley le confiere, establezca las medidas, acciones o programas necesarios para evitar que durante el proceso electoral en curso, las entidades públicas utilicen los recursos del desarrollo social, de la asistencia social y demás, con fines electorales.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre del 2013

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, y se pide a las Diputadas y Diputados mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y le pido al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema, compañeros. Ya está cerrado el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 13 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza el Punto de Acuerdo para que sea considerado de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia lo turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

El suscrito Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea de la Fuente Flores”, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

México realiza actualmente un notable esfuerzo por hacer cumplir los preceptos consagrados en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo que hoy nos ocupa se so consigna textualmente en uno de sus párrafos de la siguiente manera: “**Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia**”.

Bajo este fundamento, consideramos que es muy necesario que durante el estudio y aprobación del Presupuesto de Egresos para la federación, que está por iniciarse para definir el monto financiero a invertir en los diferentes rubros de la administración pública se considere la necesidad de dar suficiencia a la incorporación masiva de la población a las actividades físicas.

Con visión de largo plazo, se debe invertir para que nuestro país al mismo tiempo que mejore su competitividad deportiva, alcance una cultura física que sea factor fundamental de la mejora de nuestros indicadores de salud y también en la convivencia armónica.

Debemos retomar los ejemplos exitosos de otros países en materia de promoción del deporte y la sana recreación como instrumentos de recuperación del tejido social y zonas urbanas, a través de una utilización adecuada de espacios y tiempos libres que desgraciadamente en muchos sectores de nuestra comunidad y de nuestras ciudades y poblaciones, no han sido aprovechados adecuadamente, y se han convertido en factor de dispersión pudiendo ser de cohesión e integración.

Para este propósito, se considera necesario realizar la construcción de nuevas instalaciones deportivas, como gimnasios, albercas, pistas, campos y canchas de todos tipos, por todos los estados y municipios del país.

La formación de especialistas técnicos, maestros, entrenadores, instructores, es también una línea de acción estratégica que requiere de recursos suficientes para alentar una nueva generación del deporte general en su conjunto.

La disposición de recursos suficientes permitiría, recuperar muchas instalaciones que por deterioro o descuido cayeron en la obsolescencia y el abandono, convirtiéndose en sitios peligrosos. Coahuila es un ejemplo notable de como la coordinación entre la Comisión Nacional del Deporte y la Instancia estatal en la materia pueden dar magníficos resultados cuando se pueden canalizar recursos para recuperar espacios, y construir más y mejor infraestructura deportiva.

Nosotros vivimos una etapa de gran apoyo al deporte, que demanda para continuar que el presupuesto federal siga contemplando y ampliando los fondos que puedan ser accesados por estados y municipios para mejorar la oferta deportiva en cuanto a espacios y promoción. Porque no es solo construir modernas instalaciones, sino contar también con el soporte de entrenadores debidamente capacitados.

La visión de un impulso mayor a la cultura física y el deporte nos permitirá una mayor integración de políticas públicas que confluyen en el propósito de calidad de vida. Una mayor inversión en el deporte se traducirá en mediano y largo plazo en una menor incidencia de conductas delictivas entre todos los sectores de la población pero sobre todo entre los jóvenes.

Busquemos en los mapas de riesgo delictivo y en las zonas urbanas de mayor inseguridad los espacios para destinar los recursos públicos destinados al deporte, y convertirlos en instalaciones funcionales y atractivas para toda la población.

La juventud de todo México espera que sus Diputados Federales recuerden al deporte como una actividad a ser fortalecida en el conjunto de la inversión pública, y se le asignen los fondos suficientes para que siga creciendo, y que su repercusión en triunfos internacionales no sea aislada y sorpresiva, sino esperada y frecuente. Que nuestro activamiento físico sea también nuestro mejor instrumento para la salud preventiva.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante ese Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DEPORTIVA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

**DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.
Y las Diputadas y Diputados del PRI.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputada Vicepresidenta, el resultado es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención. Pido a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón que tome nota de los Diputados que se registren, así como del sentido de su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, por lo que se pide que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico, y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputada Vicepresidenta, el resultado es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se propuso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante Diputado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía instruya a la Comisión de Finanzas y a la de Hacienda y Cuenta Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un seguimiento minucioso de la deudas de los municipios de Coahuila y sus respectivos organismos descentralizados, para conocer con precisión y documentos comprobatorios si han cumplido con todos los deberes que les imponen las leyes locales y federales al respecto, así como los acuerdos y condiciones que en su momento se plasmaron en los dictámenes de aprobación de créditos emitidos por este Poder Legislativo.

Los municipios, todos lo sabemos, no cumplen cabalmente con la transparencia y la información pública que, de acuerdo a la ley deben publicitar en sus sitios WEB, y en su caso, poner por otros medios al acceso de los ciudadanos.

El Informe del Resultado de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila para el año 2011, en su apartado de Auditoría de cumplimiento financiero, no nos deja mentir ni deja lugar a dudas, todos los municipios más endeudados de Coahuila, como Torreón, Ramos Arizpe, Monclova, Acuña y Piedras Negras, presentan “deficiencias en el cumplimiento normativo para la autorización, suscripción y registro único de la deuda pública...”; palabras de la Auditoría Superior del Estado, que son similares en cada caso.

En los casos de Torreón y Piedras Negras la situación se torna muy grave por lo siguiente:

I.- Torreón, desde la llegada de Eduardo Olmos y su tesorero Pablo Chávez Rossique, se ha caracterizado por la opacidad en el manejo financiero del municipio. Y, por no haber manejado nunca la deuda con la transparencia debida, generando cifras diferentes, contradictorias y discordantes entre las que se dan a conocer y las que poseen los ediles de oposición. Un ejemplo claro es lo que recientemente sucedió con el SIMAS, donde luego de mucha presión pública, empezamos a conocer lo que hasta poco antes negaban: un total desastre financiero y deudas enormes a proveedores y a las instituciones financieras.

En las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, para el ejercicio 2011; se puede leer lo siguiente en el caso de Torreón, Coahuila:

Deuda

Falta documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos provenientes de la deuda, integrados en 2 cédulas. Por un valor de **\$204,886,833.00**.

II.- Piedras Negras; el municipio es ejemplo nacional de lo que es opacidad a cualquier precio y en contra de cualquier ley e incluso cometiendo desacato flagrante a la autoridad administrativa y a la judicial. Desde hace dos años, ediles de oposición presentaron solicitudes de información donde pidieron entre otras cosas:

I.- La nómina municipal completa y verdadera:

II.- El destino y aplicación de la deuda municipal, en especial de un crédito por 68 millones de pesos, solicitado hace años por el ayuntamiento;

III.- El Padrón de Proveedores de los programas sociales del municipio; y,

IV.- Los contratos y pagos a la empresa SIMESA (que opera los parquímetros)

Solo por citar algunas de estas solicitudes que se hicieron en su momento.

El municipio les negó la información solicitada, los afectados recurrieron al ICAI, el organismo les dio la razón en todos los casos; y acto seguido, el ayuntamiento interpuso controversias constitucionales en contra de todos los resolutivos, y, por increíble que parezca, el Tribunal Superior de Justicia del Estado falló a favor del ICAI y de los solicitantes. Esto en noviembre de 2012.

Ha pasado un año, y el municipio no ha cumplido ninguna de estas sentencias, ninguno de estos resolutivos, destacando el que se refiere a la solicitud del destino del crédito por 68 millones de pesos.

Por otra parte, la opacidad de los distintos organismos operadores del agua es de sobra conocida, ejemplo desgarrador es el Simas de Torreón, Coahuila.

Aquí se les han aprobado incluso refinanciamientos a algunos de estos municipios como Piedras Negras a pesar de lo ya expuesto.

No podemos dejar que las actuales administraciones municipales terminen sus periodos sin cumplir con toda la normatividad en materia de transparencia de sus deudas, ya que sería permitir la continuidad de un círculo vicioso, de prácticas corruptas y deshonestas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:
Proposición con Puntos de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Comisión de Finanzas y a la de Hacienda y Cuenta Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un seguimiento minucioso de la deudas de los municipios de Coahuila y sus respectivos organismos descentralizados, para conocer con precisión y documentos comprobatorios si se ha cumplido con todos los deberes que les imponen la ley local y federal al respecto, así como los acuerdos y condiciones que en su momento se plasmaron en los dictámenes de aprobación de créditos emitidos por este Poder Legislativo.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 05 de noviembre de 2013

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Se rechaza por mayoría para que sea considerada de urgente y obvia resolución, esta Presidencia turna este Punto de Acuerdo a la Comisión de Finanzas.

Vamos hacerle caso al planteamiento original, la turnamos a la Comisión de Finanzas y a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, porque implica la participación de ambas comisiones.

Se concede la palabra a la Diputada Florestela Rentería Medina para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL “02 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LOS MUERTOS”

Compañeras y Compañeros Diputados:

El 02 de Noviembre celebramos, como todos los años, el Día de los Muertos. Una de las mejores expresiones culturales de profundas raíces prehispánicas, sintetizada por la historia novohispana, y mantenida viva hasta nuestros días, con mucha magnificencia y vigorosa participación popular. Festividad que reúne a los familiares y amigos para recordar la vida de nuestros ancestros, de nuestros contemporáneos, de nuestros ascendientes y descendientes cuyos restos físicos moran ya en el Campo Santo. Día durante el cual se unen las inter subjetividades a fin de adquirir fortalezas de sus enseñanzas, o de sus esperanzas interrumpidas y hacerlas nuestras guías para proseguir la vida.

El Día de Muertos es la solemnidad nacional que le permite al mundo conocer, en todo su esplendor, la riqueza de la cultura mexicana. No obstante que entraña causas de tristeza, los mexicanos dedicamos el Día de Muertos para manifestar que su memoria es causa de alegría; que el dolor de su ausencia no se compara con la dicha de haber contado con su presencia.

El Día de Muertos tiene un poderoso significado y arraigo en la cultura nacional, que no obstante la existencia de múltiples culturas diferenciadas de la nuestra, lejanas o cercanas como las manifiestas allende de los Estados fronterizos, el Día de Muertos no ha perdido su esencia común y los valores compartidos por las culturas indígenas de Occidente, del Golfo, del Sureste, o del altiplano lo cual provee el estupendo mosaico de ceremonias y ritos, una vez que integraron sus elementos propios con los inculcados por la evangelización. Más aún, con las tradiciones surgidas del México moderno, la población ha sabido integrar a esta insigne fecha elementos que no existían en su fundación, y que son hoy rasgos del catolicismo mexicano o del folclor surgido del México revolucionario, representado por la tradicional figura de “la Catrina”, evolución espiritual de la antigua Diosa de los Muertos prehispánica, y que, con sus atuendos garbanceros, nació como una sátira de José Guadalupe Posada a los mexicanos pre-revolucionarios que negaban su herencia indígena, “en los huesos, pero con sombrero francés con sus plumas de avestruz” como plasmó el magnífico grabador y, después bautizara el muralista Diego Rivera.

Las fiestas de los muertos han trascendido al 02 de Noviembre, y generalmente suelen ocupar casi siete días de conmemoración nacional; los camposantos se engalanan con flores y ceras, con viandas y música; donde las familias mexicanas se reúnen para convivir en el último lugar de descanso de sus difuntos; la tradición y arraigo del Día de los Muertos en la población y su simbolismo a nivel mundial, llevó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, a reconocer estas festividades como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. “Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos”, como se encuentran inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, son tan similares pero a la vez, tan características entre una región del país y otra, que la UNESCO optó por hacer un registro así, resaltando la herencia que nuestros ancestros nos han legado desde milenios atrás.

El día de los muertos nos sirve a los mexicanos como un vínculo directo con nuestra historia, igualmente al mundo entero para apreciar a detalle la unión perfecta y ecléctica entre dos universos: la manera en que las flores de cempasúchil y la cruz católica se unen en un bello homenaje a nuestros difuntos, en que honramos el regreso de nuestros familiares y seres queridos a la tierra de donde provienen, pero a la vez pedimos por su consuelo y descanso eterno en el mundo de los muertos.

Por muchos años, en las instituciones públicas, estuvieron prescritas alusiones, verbales, simbólicas o materiales a la fecha que comentamos, para no faltar al espíritu de la laicidad. Había aquí una interpretación de prurito político, que no dejaba ver su valor cultural. Precisamente por el valor formativo diverso y profundo para nuestro pueblo, elemento clave de identidad nacional, independientemente de la institución religiosa que pudiera promover el cultivo de estas celebraciones, es fundamental, que desde la perspectiva cultura intangible y la riqueza de la historia de las mentalidades en México, garantizar que los

tres órdenes de Gobierno hagan su parte en la preservación de nuestras tradiciones; desde grandes acciones promoviendo nuestra cultura e idiosincrasia, hasta algunas pequeñas en magnitud pero significativas en espíritu, como el cerciorarse del correcto funcionamiento de los cementerios y campos mortuorios del país.

Amigas y amigos, honremos a nuestros muertos con acciones dignas de su memoria, y recordémoslos con añoranza, por supuesto, pero sobre todo, con el orgullo y la gratitud por sus acciones en vida.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2013

**Por el Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores” del
Partido Revolucionario Institucional**

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia saluda y agradece la presencia de alumnos del CONALEP I, invitados por la Diputada Norma Alicia Delgado.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE UN IMPUESTO FEDERAL A LAS UTILIDADES DE LA INDUSTRIA MINERA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La minería ha sido históricamente una actividad muy rentable para México y ha contribuido a nuestra economía, a la generación de empleos y al desarrollo regional. Su modernización ha venido a mejorar las condiciones laborales para muchos trabajadores, y en los últimos años se han hecho esfuerzos por disminuir su impacto ambiental, y reducir los accidentes de trabajo. Esta actividad es también muy importante en materia de exportaciones, y desarrollo tecnológico a través del procesamiento de sustancias.

Su carga fiscal había sido hasta ahora muy limitada, que en conjunto se considera que no representan más del uno por ciento del total de sus ingresos.

Bajo el esquema descrito, los gobiernos locales – estatales y municipales – que tienen que brindar servicios, en el ámbito de su competencia, a las compañías mineras, y a sus trabajadores, no reciben hasta hoy beneficio alguno de los desarrollos mineros, por más exitosos y rentables que estos fueran.

Por todo ello consideramos que es sumamente benéfico y equitativo que el Congreso de la Unión haya aprobado el cobro de un impuesto de 7.5 por ciento a las utilidades de la minería, y que se haya dispuesto que el ochenta por ciento de este gravamen quede en el ámbito local. A saber: el cincuenta por ciento para los municipios, en donde se genere esa actividad, y el treinta por ciento a la entidad federativa correspondiente.

En nuestro país, algunos de los consorcios con mayores utilidades netas anuales durante los últimos años tienen como actividad preponderante la minería.

A reserva de conocer el detalle exacto con que se calcule la participación a cada municipio y estado, esta nueva disposición fiscal será un ingreso adicional que venga a fortalecer las finanzas de muchos Ayuntamientos que cumplen con satisfacer las necesidades de la industria minera, sus trabajadores y su entorno, y que tienen serias restricciones presupuestales.

Nuestro Estado, particularmente en la Región Carbonífera y en algunos municipios de otras regiones, incluyendo los cinco manantiales y la frontera, tiene una muy sólida industria minera que contribuirá al desarrollo regional con el pago del nuevo impuesto aprobado.

No podemos omitir mencionar que ha habido resistencia y rechazo de algunas empresas, y mineros independientes a la implementación del recién aprobado gravamen, pero estamos seguros que una vez que entre en vigencia, y que se aprecien los resultados de su correcta traducción en obras de beneficio colectivo, se terminará por considerar una medida fiscalmente justa.

Los municipios mineros de Coahuila deben aprovechar el fortalecimiento financiero que este nuevo ingreso les significará y trasladarlo a acciones concretas de desarrollo social, preservación del medio ambiente, mejoramiento de la infraestructura, y atención a los mineros retirados y pensionados que con su trabajo engrandecieron esta industria y forjaron un mejor destino para sus familias y su comunidad.

De igual manera estamos seguros que el Estado sabrá canalizar este nuevo impuesto en beneficio de los municipios mineros de la entidad.

Nuestro reconocimiento al Presidente de la República por haber incluido en su iniciativa fiscal este impuesto, y al Congreso de la Unión por trasladar su mayor proporción de ingreso a los estados y municipios.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 14:15 horas del día 5 de noviembre del año 2013, se da por concluida esta Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, y se cita a las Diputadas y a los Diputados para sesionar a las 10:00 horas del próximo viernes 8 de noviembre del presente año.

Muchas gracias.